

Informe Técnico de la Validación de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017

18 de febrero, 2016

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el Artículo 55, fracciones III y V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

III. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;

V. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

2. Antecedentes

Las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Personal con Funciones de Dirección. Educación Básica, Ciclo escolar 2015-2016, fueron validados conforme a los criterios establecidos en el Artículo 13 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior*. LINEE-05-2015, y fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto mediante el acuerdo SOJG/4-15/15, R con fecha 30 de abril de 2015.

No obstante, durante la fase de validación de los instrumentos, se encontraron inconsistencias entre lo consignado en este documento autorizado y el objeto de medida de los instrumentos, por lo cual el proceso de revisión actual se centró en verificar que coincidan las especificaciones que definen el objeto de medida de los instrumentos, con los indicadores del perfil asociados a alguno de los instrumentos que se presentan en el documento objeto de la presente revisión.

3. Revisión Técnica

El 09 de febrero de 2016 la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) entregó al Instituto la versión propuesta de las *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017*, documento que fue sometido a revisión técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Congruencia	Se refiere a la correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente,
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente.

El procedimiento de revisión contempló las siguientes etapas:

a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea y el manejo de los procesos de revisión del documento de *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017*. La capacitación también se dirigió a unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se llevó a cabo la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones en las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, los cuales fueron organizados en díadas.

b) **Revisión del estatus de las observaciones hechas en el proceso de validación 2015.** Considerando el Informe Técnico producto de la revisión de *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2015-2016*, y teniendo en cuenta que las observaciones hechas en aquel momento habían sido atendidas por la CNSPD; en esta fase se verificó que conservara dicho estatus en las *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017*.

c) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, Etapas e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, 2016-2017* con el perfil, parámetros e indicadores correspondientes, así como con los indicadores consignados en las tablas de especificaciones de los instrumentos empleados para la evaluación del desempeño de directores y

supervisores de Educación Básica 2015. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.

4. Resultados de la validación

Como producto de la revisión técnica del documento *Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017*, el equipo técnico del Instituto validó como congruente y pertinente su contenido, así como la vinculación de éste con los Perfiles, parámetros e Indicadores correspondientes y con las especificaciones de los instrumentos que se aplicaron para la evaluación del desempeño en 2015.

Se recomienda que para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección, se revisen y ajusten los instrumentos a fin de mejorarlos sin mover su estructura. Para ello se recomienda utilizar la información psicométrica derivada de la aplicación de 2015.

Para las evaluaciones de desempeño del ciclo escolar 2017-2018, se recomienda integrar un plan de trabajo como parte de los procesos de actualización y mejora continua tanto de los perfiles, parámetros e indicadores como de los instrumentos. El plan deberá considerar la revisión y ajuste de las especificaciones de los instrumentos como se establece en las observaciones que se hicieron en el ciclo escolar 2015-2016 en el caso de las funciones de dirección, y deberá incluir un cronograma con acciones a partir de abril de 2016, con la finalidad de que se cuente con el tiempo suficiente para su ejecución.

5. Dictamen

Se considera que el documento “Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión. Educación Básica, Ciclo escolar 2016-2017”, cumple con los criterios de congruencia y pertinencia establecidos por el Instituto, por lo que se recomienda su aprobación.